



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 12 DE FEBRERO DEL 2.025.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN ROQUE GODOY
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO

P R E S E N T E:

Siendo a la 09:00 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 54° de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y para este llamado conforme a la Resolución 074/23 IM, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General, en el marco de la LICITACION DE MENOR CUANTIA N°02/2025 “**MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**” ID N° 459.994.

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 11 de febrero del 2025, a las 08:45 horas, ocasión en la que se presentó dos oferentes. Las empresas:

- 1- GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL del Ing. Roberto Rodríguez Arias con R.U.C. 2888010-2, ofertando por un monto total de: **Gs. 60.000.000 (guaraníes: sesenta millones. -)**
- 2-HYP TECHNOLOGY del Sr. Hugo Ariel López Balmaceda con RUC: 5332116-2, ofertando por un monto total de: **Gs. 77.000.000 (guaraníes: setenta y siete millones. -)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 50 y Concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Art. 53 y siguientes del Decreto Reglamentario 2264/24, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado dos sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva en concordancia con la **Resolución DNCP N° 4401/2023.-**

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL
N° de Identificador del Llamado	459.994.
Modalidad	LICITACION DE MENOR CUANTIA N° 02/2025
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	11 DE FEBRERO A LAS 08:45 HORAS
Restricciones para presentar propuestas	Inhabilidades previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Publicas

Que, conforme al Art. 54 (tercer Párrafo) de la Ley N° 7021/2022, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe


Cebelio Martínez R.
Abg. 54.239

Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 55) Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -

Que, por su parte decreto N° 2264/24 "Que reglamenta la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, Art. 78 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las Bases de la contratación será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.

Que, el art. 75 del mismo Decreto, del Procedimiento de Evaluación, establece que, para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación numeral **2.1- Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:** 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.; 2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en un numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.; 2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.; 2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para adjudicación.; 2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Que, el Art. 55 (primer párrafo) de la Ley 7021/22 De suministro y Contrataciones Públicas, dispone; Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 52, penúltimo párrafo de la Ley N° 721/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto el artículo 79 del Decreto N° 2264/24, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	HYP TECHNOLOGY
1. El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y	Cumple	Cumple



Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Wiveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

firmados por el oferente.		
2. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas)	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas)	No Aplica	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (Personas Jurídicas)	No Aplica	No Aplica
9. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22 que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL y HYP TECHNOLOGY**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 “QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°” de la Ley N° 4.558/11 “**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**”, se menciona que, considerando que las Firmas no han presentados en sus ofertas el Certificado, el beneficio no fue aplicado.

Posterior al análisis y aplicación de los Márgenes de Nacional, la oferta de la firma Grupo Comercial Empresarial queda como la más baja, que se seleccionará provisoriamente, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.









Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Lic. Ramón Viveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Correcciones Aritméticas

No se ha realizado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio por total de la oferta:

N°	Descripción	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL	HYP TECHNOLOGY
1	MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL	60.000.000	77.000.000

La oferta de la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** del Ing. Roberto Rodríguez Arias, es la oferta más baja presentada y cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y se selecciona para la verificación de las demás documentaciones según el PBC.

Análisis de precio Ofertado. GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL.

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL	-25%	+15%	Precio Ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %.
1	Mantenimiento y actualización de sistema informático de gestión municipal.	57.000.000	14.250.000	8.550.000	60.000.000	+3.000.000	+5,26%

Después de un análisis minuciosa con el cuadro de arriba se comprueba que el ítem se encuentra por encima del precio de referencia, pero dentro del rango de los 15%, por ende, cumple con él requisito.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyentes del IRE GENERAL 19/41.	Cumple
Experiencia requerida	
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y actualización de Sistema Informático con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un	Cumple



Helio Martínez R.
Tel.: 54.239



Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretario General



Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2022, 2023, 2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Capacidad Técnica	
El oferente deberá presentar curriculum del profesional, para comprobar que se tiene experiencia en el rubro.	Cumple

Análisis de documentos formales

Según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, El oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este comité.

La empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado en forma la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad.

En cuanto a la empresa **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad técnica requerida, por ende, **CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta:** la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

Verificación de Conformidad a la Art. 21 de la ley 7021/22.

OFERENTE	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL
REPRESENTANTE LEGAL	ING. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	No se observan registros
Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará	No se observan registros



Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

5



Municipalidad de Ciudad Pte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se observan registros
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	No se observan registros
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 459.994, en la modalidad de Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 para los servicios de "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL", se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas. Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. —

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se ha ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 55 Ley 7021/22.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, adjudicar el contrato al oferente **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** del Ing. **Roberto Rodríguez Arias** con RUC N° 2888010-2, en el Marco a Licitación de Menor Cuantía N° 02/2025 "MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL" con ID N° 459.994, por un valor total de **Gs. 60.000.000 (guaraníes: sesenta millones)**. Incluido todos los impuestos nacionales. Es nuestro dictamen, **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**



ABG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO



LIC. HUGO GONZALEZ MENDOZA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad de Ciudad Párraga

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE DE EVALUACIÓN

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2021	741.362.132	2021	18.066.378
2022	923.720.409	2022	20.062.475
2023	1.245.742.443	2023	29.070.475
Total	2.910.824.984	Total	67.199.328
Promedio	970.274.995	Promedio	22.399.776
Ratio de Liquidez: (activo corriente / pasivo corriente), Deberá ser igual o mayor que 1			43,31

Activo total		Pasivo total	
Año	Monto	Año	Monto
2021	1.245.875.315	2021	18.066.378
2022	1.428.233.592	2022	20.062.475
2023	1.698.875.871	2023	29.070.475
Total	4.372.984.778	Total	67.199.328
Promedio	1.457.661.593	Promedio	22.399.776
Endeudamiento: (pasivo total / activo total), No deberá ser mayor a 0,80			0.015

Utilidad		Capital	
Año	Monto	Año	Monto
2021	162.597.402	2021	1.041.630.588
2022	180.362.180	2022	1.204.227.990
2023	261.634.279	2023	1.384.590.170
Total	604.593.861	Total	3.630.448.748
Promedio	201.531.287	Promedio	1.210.149.583
Utilidad después de impuestos o pérdida con respecto Al capital no deberá ser negativo			6,00

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.



Dr. Hugo T. González
Director de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Viquez Guillen
Secretaria General



Municipalidad de Ciudad Pde. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITE DE EVALUACIÓN

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

experiencia			
Años	2022	2023	2024
Montos, Gs.	165.000.000	55.000.000	60.000.000
Total, por año	165.000.000	55.000.000	60.000.000

Total		280.000.000
Promedio (total/3)	(280.000.000/3)	93.333.333
Monto total ofertado: Gs. 60.000.000	50% a cumplir por la empresa conforme al PBC: Gs. 30.000.000	30.000.000 < 93.333.333

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL**, cumple con el criterio de experiencia requerida.



Hugo T. González
de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.



Abg. Ramón Riveros Guillen
Secretaría General